

**CUESTIONARIO PARA ACTORES NO ESTATALES –
INFORME PARA EL 48º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS (2021) SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y VISIÓN INFORME
PARA EL 76º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS (2021) SOBRE LA MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA**

I. COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

Han sido varias las normas que desde que el Gobierno de España declaró el estado de alarma se han adoptado al objeto de asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene en el contexto de la pandemia mundial ocasionada por el COVID -19.

Con este fin los servicios de agua y saneamiento han clasificado como esenciales para la población y se ha instado a las empresas prestadoras de estos servicios a la adopción de las medidas necesarias para garantizar su prestación.

En este sentido Aguas de Benahavís ha tomado las medidas adecuadas para garantizar el funcionamiento de los servicios de abastecimiento y saneamiento a la población del municipio de Benahavís. Tales como, separación de unidades de trabajo operativo en las redes de abastecimiento y saneamiento; Atención telemática a los usuarios de los servicios; Coordinación de medidas de protección frente al COVID 19 con las empresas proveedores de servicios.

Como resultado de todo ello, se ha garantizado la salud de los trabajadores no produciéndose ningún contagio por COVID 19.

1.1 En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

En la provincia de Málaga donde presta el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de aguas residuales Aguas de Benahavís no se dado el caso de que los servicios de agua y saneamiento gestionados por operadores privados hayan dejado de cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 garantizando en todo momento a la población el acceso a los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

Aguas de Benahavís ha garantizado en todo momento la continuidad del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales durante todo el periodo que ha durado la pandemia con toda normalidad, siendo reconocida su labor por el Ayuntamiento de Benahavís.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se ha llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No se tiene conocimiento de que en España haya habido operadores públicos que no hayan podido hacer frente a los retos planteados por la COVID 19.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

Hay que precisar que Aguas de Benahavís desde antes de la pandemia sanitaria nunca corta el agua a ninguna familia que acredite que está en situación de vulnerabilidad.

A nivel nacional se han adoptado las siguientes medidas legislativas:

Real Decreto-ley 8/2020. Medidas de garantía de suministro a los consumidores vulnerables..

Real Decreto-ley 11/2020. Garantía de suministro de agua con carácter general (artículo 29).

Real Decreto-ley 37/2020. Extensión de la protección durante el estado de alarma a los colectivos vulnerables.

2.1 ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuáles han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

Aguas de Benahavís tiene implementadas medidas sociales que garantizan el acceso al derecho humano al agua potable dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad. Así, durante el estado de alarma no se ha interrumpido el suministro de agua a ningún usuario de Aguas de Benahavís.

Desde que Aguas de Benahavís presta los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Benahavís nunca se corta el agua a ninguna familia que acredite que está en situación de vulnerabilidad garantizando que un bien esencial como el agua llegue a toda la población.

A continuación, se indican las medidas con las que Aguas de Benahavís garantiza el acceso del agua potable en el municipio de Benahavís:

Aplazamiento de pago de la deuda para su pago en fecha posterior.

Pago fraccionado de la deuda hasta en 12 mensualidades sin intereses.

2.2 En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

En el contexto de la pandemia no se han dado cortes de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en el municipio de Benahavís.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID 19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento de la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

No se conocen casos donde el COVID 19 haya afectado de forma negativa ni restringido al acceso de las personas al agua y al saneamiento.

3.1 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

En Andalucía no existen servicios comunitarios de agua y saneamiento tal y como se entienden a nivel de la ONU.

3.2 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

En el Sur de España la población no se enfrenta a ningún reto específico.

En las zonas con estrés hídrico como la Costa del Sol de Andalucía el reto es hacer frente a la escasez del recurso mediante distintos métodos (búsqueda de fuentes alternativas, uso de agua regenerada, desalada, etc.) y optimizar el uso del agua para sectores productivos como los campos de golf.

Los trabajos de planificación para hacer frente a los retos en las zonas de estrés hídrico son responsabilidad de las autoridades públicas autonómica y estatal.

3.3 ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Los trabajadores temporeros?

Esta pregunta tiene su respuesta en el informe del Estado español sobre realización progresiva del derecho humano al agua y saneamiento.



3.4 Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

En España la protección de los consumidores y usuarios se aborda de forma global incluyendo aspectos económicos y sociales.

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad ("Building Back/Forward Better") para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

Aguas de Benahavís S.A en el marco de sus políticas de responsabilidad corporativa, ha dotado de fondos de solidaridad y tarifas sociales para subsidiar a las personas que no pueden pagar el agua.

El llamado "desahucio hídrico", entendido como la posibilidad de privar de la vivienda a alguien como consecuencia del corte del suministro de agua por falta de pago, no es una competencia de los operadores de los servicios de agua. En este sentido el Defensor del Pueblo Andaluz afirma que son las administraciones locales quienes, como reguladores del servicio, determinan en cada caso si procede o no el corte del suministro dando las competentes instrucciones al operador del servicio para su ejecución

4.1 ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Es necesario invertir en la sostenibilidad y adecuación de las infraestructuras para garantizar la resiliencia de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

4.2 ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

No consta que se hayan adoptado medidas ni que haya sido necesario ningún proyecto específico de este tipo.

4.3 En su opinión, y haciendo referencia tanto medidas a corto como a largo plazo ("Building Back/Forward Better") ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

A corto plazo es necesario adoptar medidas que resuelvan los problemas de depuración de aguas residuales por los que está siendo sancionado el Reino de España.

A largo plazo se debe invertir en la transformación de las EDAR en infraestructuras anejas con el objetivo de reutilizar el 100 % del agua residual en usos terciarios

4.4 En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

En líneas generales ha sido buena la respuesta.

II. CUESTIONARIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO.

Impactos en grupos específicos

5. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

En España el cambio climático afecta en la misma medida a personas vulnerables y no vulnerables.

Las lluvias torrenciales y los episodios de sequías no hacen distinciones, afectan por igual a toda la población de los municipios y ciudades donde se producen.

Dependiendo de su ubicación geográfica en zonas inundables unas ciudades se ven afectadas en mayor medida que otras, en idéntico sentido la población del Sur de España se ve afectada en mayor medida por la escasez de recursos hídricos.

6. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

Esta pregunta se ha contestado en los apartados 2.1 y 4 del cuestionario.

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al

saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

En España las políticas de las administraciones tienen en consideración y se adoptan medidas para la protección de grupos y personas vulnerables.

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad.

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1 Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Las administraciones hidráulicas son las que se encargan de realizar una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica a largo plazo.

Aun así, existen insuficiencias de la planificación hidrológica y déficit de creación y renovación de Infraestructuras Hidráulicas.

4.2 Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

En Aguas de Benahavís el plan de emergencia por sequía para el municipio garantiza el abastecimiento por igual a personas vulnerables como no vulnerables.

4.3 ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

En el municipio de Benahavís no se da este problema.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1 Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

En el Plan general de ordenación urbana del municipio de Benahavís se adoptan medidas técnicas para minimizar los riesgos de inundación.

5.2 ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

Invertir en infraestructuras y concienciación social.

5.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

Los planes de emergencia por inundaciones garantizan los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento por igual a personas vulnerables y no vulnerables.

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

Las Leyes para hacer frente al cambio climático en España no hacen distinciones entre distintos grupos de población.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

En España las políticas prevén la adopción de medidas para hacer frente a la desertización.

III. CUESTIONARIO ACERCA DE LA FINANCIARIZACIÓN/MERCANTILIZACIÓN

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1 A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

En el caso concreto del municipio de Benahavís, la motivación principal a la hora de buscar un socio privado que participara en la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado, fue sin lugar a dudas la incapacidad del municipio para gestionar el servicio con unos estándares de calidad acordes al siglo XXI.

Antes de la creación de la sociedad de economía mixta (año 2009), eran frecuentes los cortes de agua por constantes averías en la red e incluso la falta de agua durante varios días ante episodios de lluvia por problemas en la calidad del agua (turbidez).

Además, los medios tecnológicos con los que contaba el municipio eran nulos, sin contar, por ejemplo, con un telecontrol y telemando que permitiera una óptima gestión de los activos o un sistema de información geográfico donde se plasmara la red y sus diámetros.

1.2 En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

En España las administraciones públicas tienen competencia sobre el monopolio natural del agua y ostentan prerrogativas de vigilar, inspeccionar, imponer sanciones, fijar precios, etc.,

En Andalucía, la administración autonómica al aprobar la tarifa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua otorga participación a las asociaciones representativas de los usuarios y organizaciones sindicales.

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

Aguas de Benahavís participó en la elaboración de ese informe tal y como se puede ver en la página web de NNUU (aquí), y el informe no recogió ninguno de los comentarios ni explicaciones que se facilitaron para su elaboración, básicamente porque los casos comentados en el informe no se corresponden con la actividad de suministro en España, y contemplan una realidad radicalmente distinta, en la que el Estado no tiene una regulación del sector. Las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente al Estado que carece de esa regulación para que se dote de los mecanismos regulatorios adecuados.

En España la Administración Pública sigue siendo la responsable de gestionar el servicio, de adoptar las decisiones sobre el mismo, de fijar los precios, de marcar las prioridades, etc.

En el caso concreto del municipio de Benahavís, la motivación principal a la hora de buscar un socio privado que participara en la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado, fue sin lugar a dudas la incapacidad del municipio para gestionar el servicio con unos estándares de calidad acordes al siglo XXI.

Antes de la creación de la sociedad de economía mixta (año 2009), eran frecuentes los cortes de agua por constantes averías en la red e incluso la falta de agua durante varios días ante episodios de lluvia por problemas en la calidad del agua (turbidez). Además, los medios tecnológicos con los que contaba el municipio eran nulos, sin contar, por ejemplo, con un telecontrol y telemando que permitiera una óptima

gestión de los activos o un sistema de información geográfico donde se plasmara la red y sus diámetros

2.1 ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

2.2 Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.1.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

En el caso de España la financiación de muchas infraestructuras de agua, saneamiento y depuración se han realizado con fondos europeos, que se otorgan sin distinguir la gestión directa de la indirecta, al ser los servicios de titularidad pública independientemente de su forma de gestión.

2.1.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

Tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma Andaluza han puesto en marcha distintos proyectos que, en principio, deberían ser objeto de financiación con cargo a los futuros fondos europeos y que inciden en el desarrollo ecológico y en la digitalización del sector del agua.

No obstante, se trata de proyectos que aún están pendientes de concreción y desarrollo.



*Aguas de
Benahavís*

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1 ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

En España el agua es un bien de dominio público que no puede ser objeto de comercio.

3.2 Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

En España no puede existir un mercado del agua porque al ser un bien de dominio público su precio es fijado por la administración.

3.3 En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo,



*Aguas de
Benahavís*

fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

En España no puede existir un mercado del agua tal y como lo describen.

3.4 El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

En España no sería jurídicamente posible constituir un mercado de futuros del agua.

3.5 ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

En España no se ha dado esta situación.

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1 ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

En España la extracción de agua para uso embotellado está sujeta a autorizaciones administrativas.

4.2 ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

En Andalucía se contemplan cauces de participación ciudadana durante el proceso de aprobación de las ordenanzas y reglamentos en materia de agua.

Además, los ciudadanos tienen derecho a reclamar ante la administración autonómica cualquier incumplimiento que en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua se realice por la entidad suministradora.

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1 La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

En España no existe la palabra «Financiarización» por tanto no se puede responder a esta pregunta.

5.1.1 ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

Esta pregunta se ha respondido anteriormente.

5.1.2 ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

5.1.2.1 Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

Esta es una práctica que no se da en España.

5.1.2.2 La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

En España está garantizado el acceso al agua potable sin que sea necesario acudir a la compra de agua embotellada para disponer del recurso.

5.1.2.3 ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

Es competencia de la administración pública garantizar el acceso al agua potable y esto no ha cambiado.

5.2 Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

En España las normas no permiten el desarrollo de estrategias especulativas en los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración al estar programados y fiscalizados por la administración local.

5.3 Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

Aguas de Benahavís S.A es una sociedad de colaboración público-privada, con capital público al 51 % y capital privado al 49 %, que se crea por el Ayuntamiento de Benahavís al considerar la participación de un socio privado en la gestión de la empresa como la más optima para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Benahavís.

El Ayuntamiento instó la participación del socio privado en Aguas de Benahavís S.A. con el objetivo de incrementar la calidad de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, imponiendo por contrato al socio privado mejoras técnicas en las siguientes materias: protección del medio ambiente, optimización del recurso disponible, control en tiempo real de la distribución de agua, aseguramiento calidad del agua y ahorro energético.

A lo largo de la década que Aguas de Benahavís S.A. lleva prestando el servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio ha colaborado con la administración local y autonómica, en el desarrollo y planificación de las infraestructuras hidráulicas necesarias que garanticen el servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado al municipio y sus urbanizaciones. A modo de ejemplo, se han eliminado depuradoras de aguas residuales autogestionadas por urbanizaciones evitando vertidos directos de aguas residuales al medio ambiente mediante la ejecución de conducciones que conectan las aguas residuales generadas por parte de la población del municipio con los sistemas supramunicipales de saneamiento. Para ello, se han firmado Convenios interadministrativos entre distintas administraciones públicas y empresas privadas gestoras de los servicios de saneamiento municipales.

En Benahavís, abril de 2021.

Fdo Fulgencio Díaz Madrid.
Gerente

